



Referencia:	2024/5383
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	ASOCIACION DE MUJERES EL ABEDUL
Representante:	
SECRETARIA (CHONY)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 23 de octubre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

5. CONCEJALIA DE PEDANIAS.

Referencia: 2024/5383.

PROPUESTA CONJUNTA DE LA CONCEJALA DE FESTEJOS Y LA CONCEJALA DE PEDANÍAS DE APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES “EL ABEDUL” DE EL BERRO EJERCICIO 2024.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia está obligado a cooperar en la mejora y sostenimiento de la vida cultural de nuestras pedanías como entidades de vecinos que forman parte de nuestro municipio.

La **Asociación de Mujeres “El Abedul” de El Berro de Alhama de Murcia** es una organización sin ánimo de lucro, cuyos fines son la defensa, por el interés general, de sus vecinos, la promoción y difusión de la cultura y las tradiciones populares, fomentando la participación en los actos tradicionales de la pedanía, entre los que incluimos los festejos y eventos y tradiciones populares de la misma.

Visto que la técnica municipal de las Concejalías de Festejos y Pedanías de fecha 01 de julio de 2024 informa, favorablemente, la suscripción del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación de Mujeres “El Abedul” de El Berro para este año 2024.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 11/07/2024, con nº de referencia 2024/319 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, elevamos a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el borrador convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la *Asociación de Mujeres “El Abedul” de El Berro de Alhama de Murcia*, para el desarrollo de las actividades y eventos festivos, tradicionales y culturales de la pedanía que en el mismo se contienen, así como el funcionamiento y promoción de la misma y, cuyo texto borrador consta en el expediente; acordando su formalización y firma.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

SEGUNDO.- El plazo de duración de dicho Convenio se extenderá desde su firma hasta el 6 de enero de 2025. La aportación económica de este Ayuntamiento para el año 2024 será de 3.950 €; de la cual, la cantidad de 3.500 € está contemplada en la partida presupuestaria 338.48006 y la cantidad de 450 € está contemplada en la partida presupuestaria 924.48008; ambas partidas del Crédito Extraordinario 1/2024, inicialmente aprobado en Pleno extraordinario de fecha 02 de septiembre de 2024, queda condicionada a la aprobación definitiva de dicho Crédito Extraordinario.

TERCERO.- Notificar a la *Asociación de Mujeres "El Abedul" de El Berro de Alhama de Murcia*, comunicar a Intervención Municipal, y a la Técnica de la Concejalía de Pedanías, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos y en especial, para la firma del Convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno